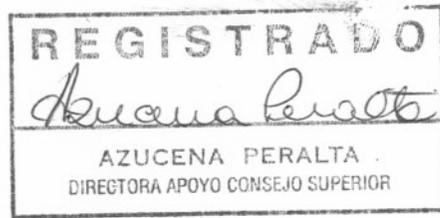




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

VISTO la aprobación de las pautas presupuestarias para la ejecución del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004, por parte del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se consideró el presupuesto para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a distribuir crédito presupuestario a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1209/2004

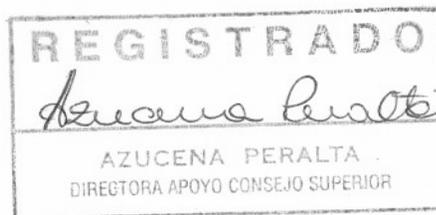


Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1209/2004

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
Villa Maria	4.300,00
Gral. Pacheco	500,00
Rafaela	8.500,00
Paraná	1.800,00
<u>TOTAL</u>	<u>15.100,00</u>

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
Concordia	9.500,00
Reconquista	3.800,00
<u>TOTAL</u>	<u>13.300,00</u>

NOTA: El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 29 de octubre de 2004, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.